



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**



**MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL**

No. S-2014 - 000348 / OFITE – GUCIN 1.10

Bogotá D.C., 24 de julio de 2014

Señor
 DESPINIADIS PINZON TEODORO
 Representante legal ULTRA S.A
 Dirección: Carrera 28A No. 77 - 00
 admon@alarmasultra.com
 Teléfono: (571)3436565
 Ciudad.

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descritas en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando que mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2014 manifestó intención de ser proveedor autorizado, anexando la cámara de comercio con número R041880312 de fecha 16 de mayo de 2014 cuyo objeto social entre otros describe "monitoreo y seguimiento de automotores", además anexó la certificación del cumplimiento del artículo 2° con fecha 11 de junio de 2014 y teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto según Acta 1264 OFITE – GUCIN – 2.25 con fecha 24 de julio de 2014, me permito informar que la firma **ULTRA S.A** con **NIT 860.518.253-1**, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitio http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

Coronel JAIRO GORDILLO ROJAS
 Jefe Oficina de Telemática

Elaborado por: CT. Vicente Ferrer Manño Julio
 Revisado por: My. Alex Uriel Durán Santos
 Fecha de elaboración: 24-07-2014
 Ubicación: ofite/grusi2014/Informes 2014

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 315 9090 – 315 9586
 vicente.marino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

